

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**44****GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Getafe, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 25 de marzo de 2025, ha procedido a aprobar provisionalmente los siguientes asuntos:

- Acuerdo de establecimiento y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el mantenimiento del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos en el municipio de Getafe. Punto 11 del orden del día.
- Acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (número 1.4), del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (número 1.3) y la general de gestión, recaudación e inspección. Punto 12 del orden del día.

Conforme lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, estos acuerdos serán objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como expuestos al público en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario, entrando en vigor al día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID salvo que en el texto se indique otra cosa.

Getafe, a 31 de marzo de 2025.—La jefa accidental del Órgano de Gestión Tributaria (resolución CAM, de 24 de marzo de 2025), María Isabel Jiménez Alonso.

(03/5.140/25)

